essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA 23-09-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1479/21
Resolución N°15

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN" – ID N° 390.929»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 18 de agosto de 2021, del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN" - ID N° 390.929; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESION" con ID Nº 390929.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°143/2021, expedido por un monto total de Gs. 58.662.240 (guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa: HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Ing. Natalicio E. Chilavert Presidente essap sa

Alex Adrian E. Gómez Bogado Secretario del Directorio ESSAP S.A.

Asunción, 16 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1479/21
Resolución N°15

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 10 de septiembre de 2021, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Que, la adjudicación correspondiente se lleva a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34º inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1256 del 14 de setiembre de 2021 y expresa cuanto sigue: "Por tanto, en vista al análisis del contenido del informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

<u>RESUELVE</u>

Ing. Natalicio E. Chase Alos
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1479/21
Resolución N°15

1) **Adjudicar** el llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESION" con ID Nº390929,de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. **RUC: 80012207-0**	**Gs.58.000.080.-** (guaraníes cincuenta y ocho millones ochenta)

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay